



Descripción de puesto

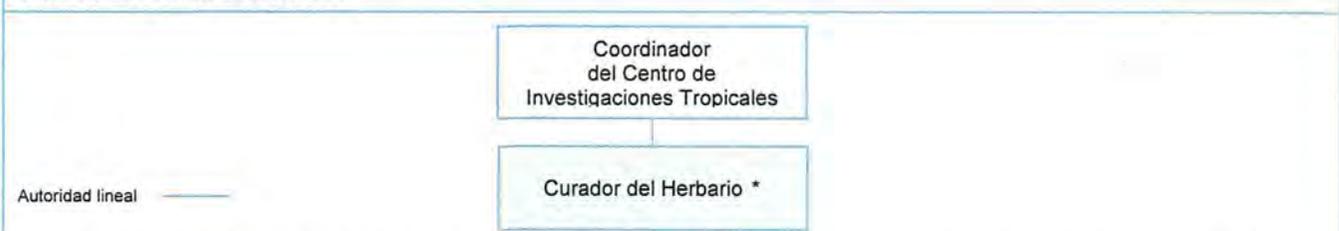
Identificación	Nombre	Región
1212-11509-02	7. Curador del Herbario	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracción V-A, 81 fracción IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.
Estatuto General: Artículos 1, 4 fracción II, 113 fracción VI, 117 fracción II y 336.
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales aprobado por el Consejo Universitario General el 28 de mayo de 2021: Artículos 73 fracción I y 74.

Objetivo

Ubicación de la estructura



* Miembro del personal académico, investigador del Centro de Investigaciones Tropicales relacionado con el área de investigación botánica. El Órgano Consultivo Equivalente a la Junta Académica es quien designa al Curador del Herbario.

Atribuciones

1. Acordar con el coordinador del Centro de Investigaciones Tropicales en el ámbito de su competencia. (Artículo 74 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)
2. Coordinar las actividades académicas, técnicas y de servicio de gestión, recepción y envío de préstamos, así como la distribución de ejemplares a herbarios externos relacionadas con el Herbario. (Artículo 74 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)
3. Tener bajo su responsabilidad la custodia de la colección científica. (Artículo 74 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)
4. Estimular el crecimiento de la colección de interés científico para el Centro de Investigaciones Tropicales. (Artículo 74 fracción IV del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)
5. Supervisar el mantenimiento de las instalaciones y equipo bajo las áreas del Herbario. (Artículo 74 fracción V del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)
6. Establecer los requisitos de gestión de ejemplares, préstamos, donaciones y solicitudes dentro de la colección del Herbario, así como las solicitudes de información respaldada en la base de datos que administra información de la colección. (Artículo 74 fracción VI del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)

 Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora del Centro de Investigaciones Tropicales	 Dr. Roberto Zenteno Cuevas Director General de Investigaciones	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	agosto/2024	agosto/2024
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor